ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

PROGRAMA FIDES-AUDIT

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD

ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE NÁUTICA E MÁQUINAS

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

26/04/10

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	**Universidade da Coruña**
Centro	**Escola Técnica Superior de Náutica e Máquinas**
Alcance del SGIC	**Todas las titulaciones que se imparten en el centro**
Convocatoria	**2ª Convocatoria (2009)**
Fecha de presentación	**15/09/09**

La *Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación* (CGIACA) ratifica la valoración de la Comisión de Evaluación que, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite una valoración global **POSITIVA** basada tanto en la adecuación de cada una de las directrices del programa FIDES-AUDIT, como en la identificación de diversas fortalezas en el diseño del SGIC; entendiendo como fortalezas aquellos elementos desarrollados de forma sistemática que permitirán el cumplimiento de todas las directrices, garantizando así una implementación, con cierta garantía de éxito, del SGIC. Siempre que los compromisos adquiridos por el Centro de las modificaciones realizadas y de las pendientes, sean subsanadas en el proceso de implementación del mismo.

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

2.- FORTALEZAS

3.- SUGERENCIAS PARA LA IMPLANTACION DEL SGIC Y SU FUTURO SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La comisión de evaluación quisiera resaltar la satisfacción que le ha proporcionado la oportunidad de evaluar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la "Escola Técnica Superior de Náutica e Máquinas" de la Universidade da Coruña.

Uno de los beneficios de la evaluación es, precisamente, recibir un informe elaborado por un equipo independiente y externo al centro, que contiene los puntos fuertes y las áreas de mejora más importantes identificadas, así como las sugerencias para llevar a cabo la implantación del SGIC con las mayores garantías de éxito.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que su centro estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.

La comisión de evaluación desea agradecer la profesionalidad de los responsables y de todas las personas que participaron en la elaboración del SGIC.

Un aspecto importante a tener en cuenta por todos aquellos que participen en la implantación de los SGIC es que son dinámicos y vivos, tanto en la implementación de los contenidos como a lo largo de toda su existencia y deberán ser revisados y mejorados periódicamente ya que sólo así se podrá asegurar la verdadera garantía de la calidad de la enseñanza y la mejora continua.

En este informe se ha intentado destacar, no sólo aquellos aspectos más relevantes, sin los cuales el SGIC no funcionaría, sino otras recomendaciones que a criterio de los miembros de la comisión pueden mejorar la calidad del SGIC. En el momento de realizar el seguimiento y la futura certificación del sistema se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por esta comisión en los diferentes informes emitidos y en el caso de detectarse carencias u omisiones de rectificación en alguna de las indicaciones, que afecten de forma integral y decisiva al sistema, podría verse afectada, de forma negativa, la posterior certificación del mismo.

2.- FORTALEZAS

Cabe destacar el trabajo realizado por la Facultad para dar respuesta y modificar cada una de las debilidades indicadas en el informe previo de evaluación.

El centro señala su conformidad a las recomendaciones realizadas por la Comisión de Evaluación y se constata un claro interés por la formación en materia de la Calidad y su Gestión.

Tras la revisión documental, se destacan las siguientes fortalezas del SGIC:

2.1.- Las responsabilidades están bien definidas.

2.2.- El procedimiento que permite definir, aprobar, implementar y mejorar la política y objetivos de la calidad de la formación.

2.3.- El desarrollo a nivel documental y práctico (página Web) del procedimiento diseñado para definir, implementar y mejorar las prácticas externas de los estudiantes de la Escuela.

2.4.- El procedimiento que permite definir, aprobar, implementar y mejorar la política del personal académico y de administración y servicios.

2.5.- El procedimiento que permite definir, aprobar, implementar y mejorar la gestión de los recursos materiales y servicios.

2.6.- La existencia de “fichas resumen” en cada uno de los procedimientos, facilita la comprensión de la documentación.

2.7.- La inclusión del procedimiento de “Elaboración y revisión del plan estratégico de los centros y departamentos de la UDC” (PE04).

En general, el sistema documental está preparado para asegurar el cumplimiento del SGIC, en las fases posteriores de implantación y certificación.

3.- SUGERENCIAS PARA LA IMPLANTACION DEL SGIC Y SU FUTURO SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN

3.1.- La comisión de evaluación no tiene nada que señalar, si el centro considera que el Rector tiene la responsabilidad del visto bueno del SGIC. El centro debe tener en cuenta que las diferentes revisiones que se hagan de los documentos del sistema, también deberán ser firmados por el Rector. Sería adecuado que la responsabilidad de "elaboración" recayese en cargos concretos, no sobre unidades completas.

3.2.- Es necesario realizar una revisión completa de la documentación para evitar confusiones entre la comisión redactora de los títulos, la comisión redactora de los planes de estudios y la comisión de garantía de la calidad.

3.3.- Se propone a la Escuela incluir un historial de revisiones, relativo a las metodologías de las enseñanzas aplicadas en cada materia de la titulación que se publique en la guía docente. Así se asegura la mejora continua y la información a los diferentes grupos de interés.

3.4.- Sería conveniente fijar una frecuencia concreta de medida de la información en relación con la obtención de información sobre la satisfacción de los grupos de interés, sólo así son comparables los resultados obtenidos y se podría hacer un seguimiento adecuado, para la toma de decisiones.

3.5.- Se recomienda al centro que asuma la totalidad de las competencias en relación al SGIC. El que una determinada cuestión sea aprobada por un organismo superior, no evita que se tenga que asumir la responsabilidad correspondiente a nivel de centro.

3.6.- Se aconseja empezar cuanto antes con la toma de datos y los correspondientes registros, con el fin de poder poner en marcha el ciclo de mejora con nuevos objetivos.

Santiago de Compostela, 26 de abril de 2010

D. José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA